

## **CONDICIONES GENERALES ALQUILER AUTOCARAVANA**

1. **Edad** del CONDUCTOR no inferior a **25 años**. Carné de conducir (B1) vigente, con 2 años de antigüedad.
2. La **reserva de un vehículo** incluye el pago del **30% del total del alquiler** como señal. En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, sobre el anticipo se aplicarán las siguientes penalizaciones:
  - Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler: 50%.
  - Si se comunica entre 30 y 16 días antes del inicio del alquiler: 80%.
  - Si se comunica con menos de 16 días hasta el inicio del alquiler: 100%.
3. El importe total del alquiler contratado deberá ser **abonado antes de la salida**, mediante dinero en efectivo o transferencia bancaria. Así mismo se depositará una **fianza** para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe mínimo de **800€**.
4. No procederá por parte del cliente exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido.
5. En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.
6. La **entrega y devolución** del vehículo se realizará en el lugar indicado por el arrendador, bien entendido que el lugar de entrega y devolución será el mismo, en días y horarios acordados previamente.
7. Si el cliente quiere **prolongar el arrendamiento** del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al arrendador con una **antelación de 3 días** a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga la arrendadora, no asumiendo por tanto éste último compromiso previo alguno. Los **retrasos** en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor, serán **penalizados** con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en contrato.
8. Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más número de personas que el permitido por la Ley, realizar carreras, transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo, así como tapa o quitar los anagramas de la sociedad.
9. El **usuario responde de cualquier sanción o multa**, que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueran impuestas, alcanzado la misma responsabilidad en el

supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuera retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo

10. En caso de **paralización** del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al cliente, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.
11. El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su **interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados.** En caso contrario, acepta el usuario el pago de la cantidad fija de 120€.
12. El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado según la ley, con una franquicia de 800€ por siniestro, por lo que, de resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el cliente soportará dicho importe, que desde ahora autoriza pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida. Serán de cuenta exclusiva del cliente las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.
13. **La fianza será devuelta** después de ser examinado el vehículo por el arrendador, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados. En el caso de que esté pendiente de cerrarse la factura y consecuentemente el pago de la cantidad que resulte por la utilización del vehículo arrendado, penalizaciones u otros conceptos, el arrendatario se compromete a compensar dicho importe en un período no superior a 15 días.
14. La **no presentación del arrendatario** en el lugar de entrega, en la fecha señalada en este contrato, tendrá la consideración de rescisión unilateral de contrato y de la reserva, por parte del cliente, con **penalización del 100% del importe de reserva** además facultará al arrendador a disponer del vehículo reservado no teniendo el arrendatario derecho a ningún tipo de indemnización ni compensación alguna.
15. El vehículo se entrega con el depósito de gasoil completamente lleno, y se debe entregar completamente lleno, el litro de gasoil que el arrendador tenga que añadir hasta completar el depósito, se facturará al precio de 2 euros el litro.
16. **ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO FUMAR EN LA AUTOCARAVANA**, Si el arrendador comprueba que se ha fumado, está autorizado a considerarlo como desperfecto, asumiendo el arrendatario el coste de la desodorización, limpieza y en caso de no poder entregar el vehículo al siguiente arrendatario, los costes de indemnización por reserva.
17. **El límite de kilómetros** para alquileres de menos de 7 días es de 350 kilómetros/día, por día tarifado. El exceso de kilometraje se facturará a 0,25€/kilometro. A partir de 7 días, el kilometraje es ilimitado.

18. El arrendatario se compromete a utilizar el vehículo con diligencia y **responsabilidad**, asumiendo exclusivamente las responsabilidades por conducir bajo los efectos de alcohol, estupefacientes, legales o ilegales, así como por poner en riesgo la integridad del vehículo por caminos o vías no reglamentadas.
19. La **pérdida de llaves** por parte del arrendatario conlleva al pago de 200 euros coste de sustitución de las mismas.
20. La **pérdida de documentación** por parte del arrendatario conlleva el pago de 200 euros, que serán descontados de la fianza.
21. El arrendatario se compromete, antes de la entrega del vehículo, a prevenir tiempo suficiente para recibir **instrucciones** de funcionamiento del vehículo, además de participar en el **chequeo** y firma de revisión.
22. El arrendatario facilitara **Fotocopia del carnet de conducir y DNI** así como originales antes de la entrega, en caso de no estar actualizados, comprobantes de domicilio.
23. El Vehículo se entregará **limpio** por fuera y por dentro y debe devolverse en iguales condiciones, en caso contrario se descontará de la fianza el coste de la limpieza que puede oscilar de 30€ a 150€.
24. No se puede circular por lugares que tengan **menos de 3,20 metros de altura**, y tener en cuenta la longitud del vehículo para realizar giros y maniobras.
25. El arrendatario se compromete a respetar la cantidad de personas máximas autorizadas para viajar/dormir (**5 personas**).
26. Este contrato, se ha de firmar en todas sus hojas.

**ANEXOS:**

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del carné de conducir
- Justificante bancario de pago (en caso de transferencia)
- Fianza de 800€

LA FIRMA DEL CONTRATO DE ALQUILER SUPONE LA ACEPTACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ARRIBA INDICADAS.

El arrendador:

El arrendatario:

Maria Arrate Olaizola Loyola